



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 03 de abril de 2018.-

VISTO:

La Nota 212/18, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT) y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Rita Kurdelas, Profesora Adjunta de la asignatura Tecnología Farmacéutica II, dedicación exclusiva, ha obtenido el beneficio jubilatorio con fecha de baja el 31-01-18.

Que el Art.14 del CCT establece que las vacantes se cubrirán con la promoción de los docentes en categorías inmediata inferiores.

Que la Farm. Mónica das Neves Guerreiro, actual Jefa de Trabajos Prácticos regular de la asignatura Tecnología Farmacéutica I accede a la promoción mediante la nota del Visto.

Que corresponde designar a la Farm. Mónica das Neves Guerreiro como Profesor Adjunto interino de la asignatura Tecnología Farmacéutica I hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de Farmacia.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Farm. MÓNICA DAS NEVES GUERREIRO** (CUIL N°27-22255253-8) como Profesor Adjunto interino dedicación simple de la asignatura Tecnología Farmacéutica I del Departamento de Farmacia a partir del 01/04/2018 y hasta la sustanciación del concurso correspondiente.

Art.2º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Farm. MÓNICA DAS NEVES GUERREIRO** CUIL N°27-22255253-8 como Jefa de Trabajos Prácticos regular dedicación simple de la asignatura Tecnología Farmacéutica I mientras dure la designación del artículo precedente.

Art.3º) El alta mencionada carece de validez si no se cumple con el certificado definitivo de aptitud física, la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art.4º) El cargo mencionado se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la ORD.CS N°121/09

Art.5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNvCS. N° 111/18.-

Dra. Bárbara Cuatrecasas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.